

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”*

**VISTOS:**

El Informe N°024-2020-SINEACE/P-ST-OA-LOG, de fecha 16 de enero 2020, emitido por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Sineace; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, el artículo 6° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria, y de conformidad con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento; el mismo que deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad;

Que, asimismo el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento (...) la Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, en virtud de lo expuesto y en el marco de las normas antes referidas, resulta procedente aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 117: Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace, correspondiente al Año Fiscal 2020;



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”*

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Logística; de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante el Decreto Supremo N° 377-2019-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia N° 002-2020-SINEACE/CDAH-P.

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Aprobar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2020 del Pliego 117: Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace, para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.** - Encargar a la Unidad de Logística la publicación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de su aprobación.

**Artículo 3°.** - Encargar a la Oficina de Comunicaciones para que, en el mismo plazo establecido en el artículo precedente, se publique la presente Resolución en el Portal Web de la Institución ([www.sineace.gob.pe](http://www.sineace.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente  
**GRACIELA DEL CARMEN ORBEGOSO FLORES**  
JEFA DE OFICINA DE ADMINISTRACION  
Sineace





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200527-SISTEMA NACIONAL DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA

C) SIGLAS :

SINEACE

D) UNIDAD EJECUTORA :

B) AÑO : 2020

F) PLIEGO :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

E) RUC : 20551178294

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES



Firmado digitalmente por MACEDO RAMIREZ Rolando FAU 20551178294 soft Motivo: Doy V B Fecha: 20.01.2020 16:42:51 -05:00



Firmado digitalmente por TRUJILLO TASAYCO Carlos Eduardo FAU 20551178294 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.01.2020 16:52:23 -05:00

Table with columns: N. REF, Item Único - Relación de Item, TIPO DE COMPRA O SELECCION, ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACION, N. ITEM, ANTECEDENTE, DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE, DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet), UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION (DEPA, PROV, DIST), FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCION, ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.sineace.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: NTDHQQU



